

CONSTANCIA SECRETARIAL: 30 de junio de 2021. A Despacho la demanda Ejecutiva Singular presentada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, radicada bajo el número 2011-00065-00, informando que fue allegado un oficio proveniente del BANCO DE OCCIDENTE. Sírvese proveer,

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Belalcázar Caldas, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado:	LUIS FERNANDO PADILLA MEJÍA
Radicado:	2011-00065-00
Auto de sustanciación N°	157

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se **DISPONE** agregar al expediente el oficio proveniente de la entidad bancaria BANCO DE OCCIDENTE, cuyo contenido se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes, por medio del cual se puso de presente que la persona indicada "...no posee vínculo con el banco en cuenta corriente, cuenta de ahorros y depósitos a término a nivel nacional..." con ese establecimiento bancario.

Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BELALCAZAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbdc4b0902092300d3425ca51f1997e445e3ee8bd37ae1f2d8a2ed6b9586490c

Documento generado en 30/06/2021 07:11:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>